

INFORME DE SECRETARIA: Palmira-Valle del Cauca, 10 de octubre de 2023. A Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias, informándole que correspondió por reparto esta demanda para su estudio, Sírvese proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1728
Palmira-Valle del Cauca, diez (10) de octubre de 2023.

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: ESTEFANIA CASTILLO QUIROGA
DEMANDADO: BRAYAN MONEDERO SILVA
RADICACIÓN: 765203184001-2023-00442-00

Correspondió por reparto a este despacho el proceso de **DIVORCIO CONTENCIOSO** propuesto por parte de la señora **ESTEFANIA CASTILLO QUIROGA**, por intermedio de apoderada judicial en contra del señor **BRAYAN MONEDERO SILVA**, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 82 y 84 del C.G.P, por lo que se procederá a su admisión.

Previo a dar trámite a la solicitud de emplazamiento, y en aras de no incurrir en nulidad alguna o yerros que impidan el sano trámite de este proceso, este Despacho procederá a requerir a la entidad promotora de salud **NUEVA EPS**, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 No. 4 del Código General del Proceso, para que se sirva informar la dirección de residencia, domicilio o lugar de trabajo del señor **BRAYAN MONEDERO SILVA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.114.834.098** así como su número telefónico; quien se encuentra vinculado al régimen **CONTRIBUTIVO** en calidad de cotizante de acuerdo a la consulta efectuada al **ADRES**.



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1114824098
NOMBRES	BRAYAN
APELLIDOS	MONEDERO SILVA
FECHA DE NACIMIENTO	27/07/99
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	EL CERRITO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A	CONTRIBUTIVO	01/11/2013	31/12/2999	COTIZANTE

Con base en lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la presente demanda de **DIVORCIO CONTENCIOSO** propuesto por parte de la señora **ESTEFANIA CASTILLO QUIROGA**, por intermedio de apoderada judicial en contra del señor **BRAYAN MONEDERO SILVA**.

SEGUNDO: TRAMITASE la presente demanda conforme al procedimiento verbal consagrado en artículo 386 y ss. del C.G.P.

TERCERO: ABSTENERSE de ordenar el emplazamiento del señor **BRAYAN MONEDERO SILVA** quien es demandado en este asunto, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: REQUERIR a la entidad promotora de salud **NUEVA EPS**, que se sirva indicar a este Despacho, la dirección de residencia, domicilio o lugar de trabajo del señor **BRAYAN MONEDERO SILVA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.114.834.098** así como su número telefónico; quien se encuentra vinculado al régimen **CONTRIBUTIVO** en calidad de cotizante de acuerdo a la consulta efectuada al **ADRES**. Líbrese el oficio correspondiente

QUINTO: RECONOCER personería a la abogada **ANDREA CALDAS POSSO** identificada con la C.C No 1.114.835.409 y T.P 334.669 C.S.J, para que actúe como apoderado judicial de la parte demandante dentro de los términos conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
La Juez,

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 082 de hoy 11 de octubre de 2023, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNÁNDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5edceaa871ea199e4d546bd58c2c0252c112b66bf6dbb18c75066aff9acf8796**

Documento generado en 10/10/2023 05:43:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>